

señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 2 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Ángel de Alba y Vega.—8.855.

LORCA

Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/1997 seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Felipe Martínez Robledillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 2. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie útil de 85 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces doña Alicia Glover Belda y doña Juana Giménez Glover; derecha, entrando, patio de luces y don Francisco Miras; izquierda, calle Barcelona, y fondo, don Francisco Montalbán. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.876, libro 283, folio 111, bajo el número 30.914. Su valor, a efectos de subasta, es de 5.180.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de abril de 1999, a las once diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.180.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 del valor del bien sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta número 3071, clave de procedimiento número 18, expediente número 297, año 1997.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999, a las once diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999, a las once diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 2 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Ángel de Alba y Vega.—8.780.

LORCA

Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1998, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don José Sendra Bolta y doña Ana María García Plazas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 24.—Local destinado a vivienda, tipo C, situado a la derecha entrando por la calle de la Fuensanta, en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie construida de 104 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a la vivienda; derecha, entrando, calle de la Fuensanta; izquierda, vivienda tipo D de la misma planta, y fondo, calle del Doctor Fleming. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.100, libro 407, folio 170, registral número 24.973. Su valoración a efectos de subasta es de 8.279.379 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de abril de 1999, a las once cuarenta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.279.379 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 44, año 1998.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999, a las once cuarenta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999, a las once cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 2 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Ángel de Alba y Vega.—8.849.

LLERENA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lara Sayago, «Hispano Agrícola, Sociedad Limitada», doña Agustina Sánchez Guzmán, don Daniel Lara Sayago y doña Francisca Hidalgo Rafael, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, y su hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366/0000/18/039/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Rústica.—Secano en término de Higuera de Llerena, de pasto, labor, encinar, una pequeña parcela de olivar y una huerta pequeña, al sitio conocido con el nombre de «Cortijo San José», con superficie de 241 hectáreas 30 áreas 48 centiáreas.

Dentro de la finca existe una casa cortijo con jardín, otra casa y un pozo.

Inscripción: Tercera finca número 3.425, folio 112, libro 44 de Higuera de Llerena, tomo 1.200, Registro de la Propiedad de Llerena.

2. Rústica.—Secano al sitio conocido con el nombre de «Cortijo de San José», en los términos municipales de Llerena e Higuera de Llerena, con superficie, según el Registro de 112 hectáreas 41 áreas 72 centiáreas y media, de las que 72 hectáreas 14 áreas 73 centiáreas, radican en el término de Higuera de Llerena, según reciente medida; su cabida es de 144 hectáreas 99 áreas 22 centiáreas, de las que 72 hectáreas 14 áreas 73 centiáreas radican en el término de Llerena, y el resto en el de Higuera de Llerena.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Llerena, la inscripción cuarta de las fincas 10.609-N y 3.468-N, a los folios 67 y 126 de los libros 177 y 47 de Llerena e Higuera de Llerena, respectivamente, tomos 1.293 y 1.271.

3. Rústica.—Terreno plantado de viñas y olivos, denominado «Canchorra», en término de Llerena, de 47 hectáreas 58 áreas 47 centiáreas. Dentro de la finca hay dos casas cortijo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 68, libro 12, folio 106 vuelto, finca número 9.774 duplicado, inscripción octava.

Tipo de subasta:

La primera: 342.000.000 de pesetas.

La segunda: 76.000.000 de pesetas.

La tercera: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Llerena a 1 de febrero de 1999.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—8.749.

LLIRIA

Edicto

Don Manuel Fayos Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado y registrado al número 210/1997, a instancias de «Gestión de Recobro de Activos, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pastor Leal y doña Carmen Jiménez López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de mayo de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de junio de 1999, a la misma hora que la anterior, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1999, a la misma hora, en el mismo lugar de las anteriores.

Tercera.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera tal impedimento.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Liria, cuenta número 439400017021097, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en tercera.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar situada en Ribarroja, calle Isabel la Católica, número 2; que consta de planta baja, destinada a almacén y garaje, con un corral descubierto al fondo, y planta alta, destinada a vivienda; ocupando una superficie total de 171 metros cuadrados, de los que la parte construida en cada una de las plantas ocupa 114 metros cuadrados, el resto es ocupado por el patio descubierto. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.259, libro 238 de Ribarroja, folio 131, finca registral 3.991. Tasada en la cantidad de 11.601.324 pesetas.

Dado en Liria a 4 de febrero de 1999.—El Juez, Manuel Fayos Ros.—La Secretaria.—8.853.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Ámbar Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», seguido con el número 915/1997, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que, en la Junta general de acreedores celebrada el día 9 de julio de 1998, fueron designados Síndicos don Ricardo Rama Villaverde, domiciliado en calle Claudio Coello, 126, de Madrid; don Ricardo Campos Hernando, domiciliado en calle Capitán Haya, número 49, de Madrid, y don F. J. Daniel Cano Revilla, domiciliado en calle Marqués de Urquijo, 6, de Madrid, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada y de las personas que pudieran tener interés en el asunto, expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de octubre de 1998.—La Secretaria.—8.873.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gámiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/1991, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio Álvarez-Buylla y Ballesteros, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Atocha, 102, de Madrid, contra doña Carmen Chávarri López, en reclamación de la cantidad de 4.376.760 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 23.000.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Carmen Chávarri López:

Urbana 14. Vivienda izquierda, planta cuarta, de la calle Atocha, número 102, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.558, libro 162, folio 215, finca número 9.323. Sirviendo de tipo para la subasta el de su avalúo e importe de 23.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a la demandada en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por la parte demandante en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 14 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Gámiz Valencia.—8.670.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 979/1995, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Lux Aire, Sociedad Anónima» y don José R. Linares Molina y doña María Luisa López Puer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.341.789 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,